

# Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa “Desarrollo Cultural Municipal”



## Contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO.....	3
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	6
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	11
5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN .....	13
6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	14
7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	18
8. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	18
9. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA.....	19
10. ENTREGA DE LA PROPUESTA: .....	20
11. CALENDARIO.....	21

## **1. FUNDAMENTO LEGAL**

La realización de esta Evaluación de Diseño tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 03 de junio de 2014, en la sección IV. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la realización y el desarrollo sistemático de los procesos de evaluación de los programas públicos. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Octavo, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de diseño se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo tercero, numeral 1, inciso b).

Además, la realización de la Evaluación de Diseño (en lo sucesivo sólo la Evaluación) del programa “Desarrollo Cultural Municipal”, corresponde con la establecida en el artículo TERCERO, numeral 1 del Programa Anual de Evaluación 2014 (PAE 2014), publicado en el Periódico Oficial el 03 de junio de 2014. De conformidad con el PAE 2014, compete a la Subsecretaría de Planeación coordinar y financiar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio son los “Fondos de Desarrollo Cultural”, cuya dependencia responsable es la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO**

El Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura de Jalisco contribuye a mejorar e incrementar las condiciones municipales para el acceso a la cultura. El programa es operado por la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación con un presupuesto de \$48´963,066.00 (cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil sesenta y seis M.N) pesos para el año 2014.

### **2.1 Antecedentes del programa público**

El Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura dirige recursos financieros para la mejora de los bienes y servicios municipales de cultura en Jalisco, apoya el equipamiento y la adecuación de espacios culturales (casas de cultura, auditorios, museos), la formación inicial artística en casas de la cultura y la programación de eventos y actividades de animación cultural con la finalidad de facilitar a la población de Jalisco que habita fuera de la ZMG el acceso a la cultura. Durante muchos años esto se llevó a cabo principalmente con actividades formativas como los talleres artísticos en casas de la cultura. Sin embargo al paso de los años las necesidades de los municipios se ampliaron y las respuestas de la dependencia a las mismas se fueron modificando. A partir del 2014, bajo el diseño actual del programa se brinda una respuesta a las necesidades de los municipios y los desafíos que estos enfrentan para mejorar el acceso a la cultura y el desarrollo artístico de su población.

## **2.2 Diagnóstico del problema público que se interviene**

Los municipios del estado de Jalisco son la primera instancia de atención y provisión de bienes y servicios de la población en el estado. Sin embargo las capacidades instaladas en los municipios y la multiplicación de problemáticas sociales que requieren atención inmediata no conducen a una adecuada promoción cultural. Ello resulta en una distribución inequitativa de opciones y condiciones de acceso y gozo de la cultura en el estado de Jalisco. Así, aproximadamente 3'108,908 personas que viven fuera de la Zona Metropolitana capitalina tienen menos posibilidades de gozar de un acceso efectivo a los bienes y servicios culturales y artísticos que la población que vive en la capital.

En Jalisco hay 125 municipios de los cuales 118 cuentan con casas de la cultura en las que, en el 2013, doce mil personas asistieron a clases de iniciación artística en distintas disciplinas; hay 283 bibliotecas que en el 2013 recibieron 1'889,096 visitas y 114 museos distribuidos en el estado de Jalisco. Sin embargo la oferta cultural de los espacios que se construyeron en el estado en las últimas décadas no ha mejorado. Los municipios están dotados de infraestructura cultural a la que no pueden dar mantenimiento físico y para la que no pueden generar contenidos y programaciones de interés del público. Las personas visitan las bibliotecas pero consultan 0.83 libros por visita. Los museos municipales, cuando cuentan con lo mínimo indispensable para estar abiertos al público, no logran atraer públicos que den sentido a la misión de dichos espacios.

La población que vive fuera del área metropolitana de Guadalajara tiene un acceso limitado a la cultura y que por ello se encuentra en desventaja respecto a la población que

habita en la zona capitalina. Por ello se estima que alrededor de 3'108,908 personas son susceptibles de acceder a condiciones de infraestructura y contenidos mejorados.

### **2.3 Objetivos del programa público**

El Programa de Desarrollo Cultural Municipal tiene como objetivo general contribuir de manera significativa, equitativa y transparente a mejorar las condiciones para el desarrollo cultural de la población de los municipios de Jalisco.

Sus objetivos específicos son:

- Mejorar (ampliación y adecuación) los inmuebles municipales en los que se llevan a cabo actividades formativas y recreativas culturales y artísticas.
- Mejorar la calidad y garantizar la continuidad de la enseñanza artística inicial en las casas de la cultura.
- Mejorar la calidad de los contenidos artísticos presentados en los municipios como parte de las actividades de animación cultural.

### **2.4 Alineación al PED e instrumentos de planeación derivados del programa público**

El Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033 sostiene dentro del tema 22 “Desarrollo Cultural y Creativo” el objetivo “Garantizar el acceso a toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas por medio del aprovechamiento del patrimonio y la identidad cultural del Estado.”

Así mismo, los objetivos sectoriales OD2203 y OD2204 citan: “Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura para facilitar el acceso a la cultura como parte de la formación integral de los jaliscienses” y “Promover la formación artística en distintos niveles y modalidades” respectivamente.

El instrumento medular de la política de Desarrollo Cultural y Creativo del estado de Jalisco, es el Programa Estatal de Cultura Jalisco 2013-2018 (Plan Institucional de la Secretaría de Cultura Jalisco). Dicho instrumento está clasificado en cuatro ejes de acción: El primer eje “Cultura comunitaria para el desarrollo” hace explícitas las líneas de acción que contribuirán al Programa Desarrollo Cultural Municipal, siendo su principal objetivo contribuir al desarrollo cultural sostenido de los municipios desarrollando las capacidades institucionales y en el eje “Cultura comunitaria para el desarrollo” existen las siguientes líneas de acción que sustentan y enmarcan las actividades del programa: La dependencia promoverá, a través de apoyos financieros, el mantenimiento y la optimización de los bienes inmuebles donde se efectúan los servicios culturales y artísticos; la presentación de

actividades artístico-culturales en los 125 municipios del Estado y finalmente la formación artística inicial en los municipios de Jalisco.

## **2.5 Estructura orgánica y operativa del programa público**

La Secretaría de Cultura de Jalisco opera el Programa de Desarrollo Cultural Municipal desde la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación con una coordinación operativa directa en la Dirección de Desarrollo Municipal. El programa da a conocer las vías de acceso a los recursos a través de la publicación de convocatorias que invitan a los municipios interesados a presentar solicitudes para la realización de proyectos o actividades que contribuyan a la preservación de nuestra identidad cultural.

Los proyectos recibidos son evaluados por un cuerpo de especialistas en las diferentes disciplinas artísticas, que conforman el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA), cuyo propósito es cubrir los objetivos específicos del programa, seleccionando y observando que los proyectos incluyan temas en materia de optimización de los inmuebles en los que se llevan a cabo las actividades formativas y recreativas culturales en los municipios, así como acciones que garanticen la continuidad de la enseñanza artística y proyectos para mejorar la calidad de los contenidos artísticos.

## **2.6 Información de referencia del programa público y su intervención**

Para consulta de información adicional del Programa Desarrollo Cultural Municipal ingresar a [www.culturajalisco.gob.mx](http://www.culturajalisco.gob.mx). Así como el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y el Programa Estatal de Cultura Jalisco 2013-2018 (Plan Institucional de la Secretaría de Cultura de Jalisco).

# **3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

## **3.1. Objetivo general**

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa de Desarrollo Cultural Municipal para atender el problema de las deficientes condiciones para el desarrollo cultural de la población de los municipios de Jalisco.

## **3.2. Objetivos Específicos para la Evaluación de Diseño**

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar la suficiencia de evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender válidamente el problema que fue diagnosticado.
- Identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.

### 3.3. Preguntas de investigación

Dadas las necesidades de la dependencia y el programa, en lo siguiente se puntualizan las preguntas de investigación con las que se deberá llevar a cabo la evaluación así como los elementos que se espera sean atendidos por el equipo evaluador en cada una de las preguntas.

Objetivo	Preguntas de investigación
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p><i>¿El Programa cuenta con un estudio de diagnóstico elaborado ex profeso para su diseño o con un estudio que sustente la teoría de cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.</li> </ul>
	<p><i>¿El Programa identificó el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido como un hecho negativo que se puede revertir o atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta deberá hacer explícita la suficiencia con la que el programa identifica el problema y la existencia o inexistencia de un documento específico en que se plasme adecuadamente la problemática a la que se dirige este programa.</li> </ul>
	<p><i>¿Se cuenta con un árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita identificar una lógica causal suficiente acerca de la dinámica problemática que se busca atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de identificar si se cuenta o no con este elemento se deberá juzgar la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para la</li> </ul>

Objetivo	Preguntas de investigación
	<p>fundamentación de la intervención.</p> <p>¿Está documentadas la magnitud, ubicación geográfica y las características socioeconómicas de la población que presenta las condiciones o características no deseadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la definición del problema es traducido a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o la federación.</li> </ul>
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p>	<p>¿Existe evidencia documentada de que el Programa haya realizado un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?</p> <p>¿Existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tomando en cuenta los apoyos y/o servicios que caracterizan al programa en la procuración de sus objetivos, el equipo evaluador deberá investigar si existen experiencias estatales, nacionales o internacionales que hayan resultado exitosas así como una descripción breve de dichos estudios y su diseño metodológico.</li> </ul> <p>¿Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, qué ventajas y desventajas presenta la intervención del programa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá justificar en el texto la elección de los casos elegidos para la comparación y deberá hacer la relación de ventajas y desventajas a la luz de las categorías siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contextos y elementos institucionales, organizacionales y presupuestarios</li> <li>✓ Contextos políticos</li> <li>✓ Contextos económicos y sociales</li> </ul> </li> </ul>
<p>Determinar la suficiencia de evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende.</p>	<p>¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá hacer una valoración de la medida en que los árboles de problemas y soluciones se corresponden con los resúmenes narrativos del programa en la matriz de indicadores para resultados y los documentos normativos del programa evaluado. La respuesta deberá incluir referencias a investigaciones que corroboren el juicio del equipo evaluador.</li> </ul> <p>¿El Programa cuenta con una identificación (definición, cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?</p>

Objetivo	Preguntas de investigación
	<p><i>¿La hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la intervención del programa es congruente con el problema que se desea revertir. Para tal efecto se deberá tomar en cuenta las definiciones, cuantificaciones y características socioeconómicas de las personas que el programa atiende y que los diagnósticos identifican como población que presenta el problema así como las condiciones materiales, de infraestructura y capacidad/recursos humanos necesarios para la intervención.</li> </ul>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender válidamente el problema que fue diagnosticado.</p>	<p><i>¿De qué instrumentos de gestión (técnicos, normativos, financieros) se vale el programa para su implementación?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá describir los instrumentos y valorar la medida en que estos contribuyen a una adecuada orientación a los resultados que se plantea el programa en su MIR.</li> </ul>
	<p><i>¿El programa cuenta con una Matriz de Marco Lógico, y ésta tiene una lógica horizontal y vertical congruente con los elementos del diagnóstico planteado?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá hacer un análisis integral (lógica horizontal y lógica vertical) de la matriz de indicadores para resultados del programa con propuestas para la modificación de los elementos que se consideren deficientes.</li> </ul>
	<p><i>¿El programa cuenta con reglas de operación u otro instrumento normativo que regula su ejecución (procesos), y éste mantiene congruencia con los elementos del diagnóstico, así como los objetivos planteados en la MIR?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá valorar la medida en que los instrumentos normativos con los que opera el programa conducen y fortalecen la orientación a resultados.</li> </ul>
	<p><i>¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo evaluador deberá valorar la pertinencia y suficiencia de los instrumentos y mecanismos de seguimiento</li> </ul>
	<p><i>¿Se identifica la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La respuesta deberá tener en cuenta todos los documentos de planeación proporcionados por el personal del programa con atención especial a los documentos oficiales como el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Cultura, el plan institucional de la dependencia.</li> <li>Para valorar la contribución del programa a los objetivos de planeación el equipo evaluador deberá tener en cuenta la alineación conceptual y la consistencia entre los objetivos del programa y sus indicadores con los objetivos de desarrollo enunciados en los documentos proporcionados.</li> </ul>

Objetivo	Preguntas de investigación
Identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.	<i>¿Qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal atienden a una población potencial u objetivo similar a la que atiende el Programa?</i>
	<i>¿Qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal entregan beneficios similares a los que entrega el Programa?</i>
	<i>¿Con qué programas o acciones del ámbito federal, estatal y municipal existe la posibilidad de optimizar el logro de los resultados del programa?</i>
	<i>¿Qué esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial serían los más pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa?</i>

### 3.4. Criterios generales de respuesta

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se presenta en la siguiente sección.

Se espera que las respuestas a las preguntas de investigación estén formuladas de manera analítica y concisa, con argumentos que demuestren el uso exhaustivo de las fuentes de información pertinentes y con un énfasis en las problematizaciones que iluminen temas y/o deficiencias cuya solución conduzca al programa a mejorar significativamente su diseño y orientación a resultados.

Para todas las preguntas se deberá contemplar respuestas con una extensión máxima de 1500 (mil quinientas) palabras, con tipografía Franklin Gothic Book, tamaño 11 (once). Las tablas, gráficas y cualquier otro material de soporte deberán trasladarse a anexos y no formar parte del cuerpo de texto de las respuestas.

Además de la argumentación presentada por el evaluador, para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala *likert* de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

### 3.5. Valoración sobre los TDR

Además de realizar la investigación evaluativa para cumplir con los objetivos específicos y preguntas de investigación, se solicita al evaluador externo que al concluir la evaluación emita una opinión técnica respecto de la pertinencia de estos TDR para la conducción de la evaluación, con la finalidad de realizar ajustes al modelo de que se emplea.

#### 4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a las evaluaciones de diseño como aquellas que se realizan “mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis” Y considera como análisis de gabinete “al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública” Sin embargo, también considera que “de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.”

Objetivos específicos	Metodología
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Observaciones directas</li> </ul> <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p>
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Análisis comparado</li> <li>• Observaciones directas</li> </ul> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar la suficiencia de evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Observaciones directas</li> </ul> <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender válidamente el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Entrevistas de profundidad con actores clave</li> <li>• Grupos de enfoque</li> </ul>

Objetivos específicos	Metodología
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones directas</li> </ul> Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.
Identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención.	Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i> , con un alcance <i>descriptivo</i> , y técnicas <i>no experimentales</i> , como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Entrevistas de profundidad con actores clave</li> <li>• Grupos de enfoque</li> <li>• Observaciones directas</li> </ul> Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.

#### 4.1 Técnicas de investigación

Como técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información para responder a las preguntas de investigación, y a los objetivos de la evaluación. Dadas las preguntas de investigación y los objetivos planteados, las técnicas a emplear serán predominantemente *no experimentales*.

El evaluador externo deberá proponer técnicas de investigación conocidas en el campo del conocimiento aplicable para esta evaluación, y deberá argumentar la pertinencia de esas técnicas para cumplir con los objetivos y preguntas de investigación. Los objetivos y las preguntas de investigación son la guía para definir qué tipo de técnicas son necesarias.

#### 4.2 Fuentes de información

El equipo evaluador deberá solicitar a los responsables del programa en la primera reunión, conforme al cronograma, la documentación necesaria para la investigación de la evaluación. Entre otros documentos, el equipo podrá solicitar fuentes de información inicial como son las normas y leyes aplicables, reglas de operación del programa, lineamientos, convenios, manuales de procedimientos y/o diagramas organizacionales y de flujo, diagnósticos, estudios relevantes, bases de datos, padrón de beneficiarios, documentos de trabajo y de evaluación interna, así como los resultados e informes del sistema MIDE.

Además de las fuentes de información solicitadas al programa el equipo evaluador podrá consultar fuentes estadísticas nacionales y estatales así como publicaciones de organismos multilaterales o instituciones académicas que enriquezcan los juicios, la argumentación y la fundamentación empírica, científica o especializada de la evaluación.

### 4.3 Alcances de la evaluación

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio con la realización de la investigación. Los alcances para cualquier investigación pueden ser de cuatro tipos: 1) Exploratorio: cuando una investigación evaluativa examina un problema y programa público poco investigado con anterioridad y que servirá como elemento para posteriores evaluaciones; 2) Descriptivo: cuando una investigación evaluativa caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes, sus condiciones, etc.; 3) Correlacional: cuando una investigación evaluativa identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando Una investigación evaluativa resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos. Este alcance corresponde únicamente a las evaluaciones de impacto. El alcance de esta investigación evaluativa es principalmente *descriptivo*, y puede llegar a *correlacional* para algunas de las preguntas de investigación.

### 4.4 Enfoque

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo. En términos ideales, como cualquier otra investigación se espera que una evaluación sea una investigación integral, y por lo tanto es deseable contar con investigaciones de enfoque *mixto*. Para el caso de esta evaluación de diseño, su alcance es *descriptivo* (y correlacional, en menor medida) y su enfoque es *mixto*. Además se sugiere revisar las metodologías presentadas por CONEVAL, en lo que sea válido y pertinente para el caso Jalisco.

## 5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación servirá para realizar los ajustes necesarios en el programa. En el Informe de la Evaluación se deberán emitir recomendaciones para mejorar el programa con base en las propias conclusiones de la evaluación, y en los objetivos y preguntas de investigación planteados en estos TDR. El apartado de recomendaciones que se incluya en el Informe de Evaluación debe cumplir con los siguientes elementos:

- **Priorización.** Se deberán enlistar las recomendaciones con base en una justificación que el equipo evaluador debe explicar, iniciando con las recomendaciones que se consideren más apremiantes para la mejora del programa.

- Relación. Cada una de las recomendaciones emitidas deberá estar claramente sustentada en los hallazgos de la investigación evaluativa, por lo que deberá especificarse con qué evidencia se relaciona la recomendación.
- Dirección. Para cada recomendación se deberá definir un objetivo, es decir, el resultado que se espera lograr luego de su implementación.
- Análisis. Para cada recomendación emitida se deberá presentar un análisis de de las implicaciones 1) técnico-operativas, 2) jurídico-administrativas y 3) económica-financieras, que deberán tenerse en cuenta en su implementación.

## 6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos  *finales*, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de evaluación; y 2) productos  *parciales*, cuya entrega deberá realizarse en diferentes fases del proceso de evaluación. Conviene señalar que la característica de “parcial” de estos productos, no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar. Para tal efecto, se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Primera	Productos parciales	10 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Productos parciales	50 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	20% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Tercera	Productos parciales	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Cuarta	Productos finales	95 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo por parte de la Unidad de Evaluación responsable la contratación, y se notificarán los resultados de dicha revisión a la entidad externa en un lapso de 7 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que la entidad evaluadora corrija las inconsistencias o errores en un lapso de igual de 7 días hábiles posteriores a la notificación. La entidad evaluadora deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por la entidad evaluadora, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

### **6.1 Entrega de productos parciales**

Los productos parciales se deberán entregar en dos periodos, como se detalla a continuación.

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primera entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: 1) un informe del avance en la ejecución del proyecto en el que se describan las actividades realizadas, los productos obtenidos y una agenda de actividades por realizar, y 2) la sistematización de la información que hasta ese momento se hubiera recolectado en trabajo de campo, para cada uno de los instrumentos que se empleen en la realización de la evaluación. Esta segunda entrega se realizará a los 50 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra la aprobación de esos productos parciales se realizará el segundo pago de la evaluación.

La *tercera entrega* de productos parciales incluye la versión preliminar del Informe de la evaluación, esta entrega se realiza únicamente en formato electrónico en un archivo con formato Word (\*.docx), cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Evaluación. Esta entrega se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

## 6.2 Entrega de productos finales

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 95 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación y deberá contener todos los productos finales que se detallan a continuación.

1. El Informe de la Evaluación de Diseño deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar cuatro tantos impresos del informe (impresos a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, tres de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como seis juegos de discos compactos que contengan tanto el informe, como el resto del archivo digital que se especifica a continuación.

a) El Informe de Evaluación deberá entregarse en un archivo con formato Word (\*.docx), y un archivo en formato PDF (\*.pdf). El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Podrá utilizar diferentes elementos para plasmar la información como tablas, cuadros, gráficas, texto e imágenes. Dicho documento deberá tener la siguiente estructura mínima, más no limitativa:

1. Portada
2. Índice del documento
3. Resumen ejecutivo
4. Introducción
5. Descripción del programa público evaluado
6. Objetivos de la evaluación
7. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
8. Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
9. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
10. Conclusiones
11. Recomendaciones

12. Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
  13. Glosario de términos
  14. Directorio de la entidad evaluadora (que contenga la reseña curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación)
  15. Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)
- b) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (\*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores. Para el caso de las bases de datos de encuestas deberán entregarse además de archivos de Excel, en archivos de formato SPSS (\*.sav), debiendo contar con variables debidamente etiquetas e incluir un archivo de sintaxis, que permita obtener la estadística descriptiva básica de la base de datos.
- c) Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato \*.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- d) Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.
- e) Una presentación ejecutiva en formato de PowerPoint (\*.pptx) y en formato PDF (\*.pdf), que deberá contener la información más relevante de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas. Esta presentación se entregará únicamente en formato electrónico.

La entidad evaluadora deberá exponer los resultados de la evaluación, apoyándose de la presentación ejecutiva del inciso (e) de la lista anterior, debiendo presentarse en la ciudad de Guadalajara, ante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (como Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado) y la dependencia responsable del programa público evaluado, para presentar los resultados a los involucrados en la operación del programa

así como a actores que se considere pertinente invitar. La evaluación no se dará por concluida hasta en tanto no se lleve a cabo esa presentación.

La Valoración sobre los TDR que se señala en el numeral 3.5 de estos TDR, se deberá entregar dentro de los quince días naturales posteriores a la reunión de presentación de resultados, y deberá contener una retroalimentación del evaluador externo acerca de la pertinencia de los TDR para la realización de la evaluación, así como del proceso de evaluación.

**RECOMENDACIÓN GENERAL EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS**, cuidar estrictamente la ortografía y redacción en todos los documentos y presentaciones; en relación al estilo se solicita guardar armonía entre los colores, tipos de gráficas y tablas, cuidando que tenga un diseño consistente, serio y de fácil interpretación. Cada documento generado deberá ser validado previamente a su impresión y entrega.

## **7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación está prevista para una duración de tres meses a partir de la notificación del fallo de la licitación. En este periodo de tiempo se incluye la presentación de resultados finales a la dependencia del programa evaluado.

El equipo evaluador podrá solicitar información al programa desde que se le notifica como ganador del concurso de asignación de compra y tiene hasta 70 días naturales (en la tercera entrega de acuerdo al cronograma) para presentar resultados preliminares en todas las preguntas de investigación.

## **8. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

9.1 La Unidad de Evaluación responsable de coordinar esta evaluación Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, cuyo enlace será el Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto; por parte de la Secretaría de Cultura la Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación de la Secretaría de Cultura fungirá como vínculo interno de Evaluación, y el enlace titular designado para darle seguimiento es el Mtro. Diego Escobar González, Director de Desarrollo Institucional; mientras que por parte del programa evaluado el enlace será el Lic. Cristopher de Alba Anguiano, Director de Desarrollo Municipal.

9.2 Una vez notificada la asignación, se deberá llevar a cabo una reunión de arranque de la evaluación, que será convocada y coordinada por la Unidad de Evaluación responsable del proyecto, con el objetivo de definir la agenda de trabajo, realizar

ajustes en la metodología e instrumentos de recolección y autorizar el cronograma de trabajo. La Unidad de Evaluación será el medio de comunicación oficial entre el área responsable del programa a evaluar y la entidad evaluadora externa, por lo que ésta deberá mantener informado al enlace titular de la Unidad de Evaluación sobre los avances, dudas o contratiempos durante el proceso de evaluación.

9.3 El Gobierno de Jalisco tendrá propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que el contenido es responsabilidad de la entidad evaluadora, y no refleja las opiniones ni el punto de visto del Gobierno de Jalisco.

## 9. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA

Cada propuesta técnica se evaluará de manera específica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<b>Perfil curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El consultor principal cuenta con experiencia mínima de dos años en evaluación de programas gubernamentales.</li> </ul> <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p>
	<p>El consultor principal tiene experiencia en evaluación de programas presupuestales federales con metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL .</p> <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los otros profesionales que participarán en la realización de la evaluación tienen una experiencia mínima de un año en investigación de políticas públicas.</li> </ul> <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El consultor principal cuenta con grado de Maestría en alguna de las siguientes áreas: sociología, antropología, ciencias sociales o disciplinas afines.</li> </ul> <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los otros profesionales que participarán en la realización de la evaluación cuentan con grado de licenciatura en alguna de las siguientes áreas: ciencias sociales, gestión cultural o disciplinas afines.</li> </ul> <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos</i></p>

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
	<p><i>oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Está inscrito en el Registro Único de Evaluadores del CONEVAL.</li> </ul> <p><i>Evidenciar con carátula de registro impresa, donde aparezca el número de registro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar descripción de actividades de los investigadores que:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justifica el perfil de la persona</li> <li>- Especifica en qué etapa de estudio intervendrán.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>Evidenciar con documento de descripción.</i></p>
<p><b>Propuesta técnica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar para cada objetivo específico la descripción del diseño metodológico donde se especifiquen los métodos, técnicas e instrumentos a utilizar, de forma pertinente para la evaluación.</li> <li>● Presentar una propuesta de los instrumentos de evaluación a utilizar (guiones de entrevistas, cuestionarios, etc.)</li> <li>● Presentar una propuesta de cronograma de trabajo donde se detallen: reuniones, entregas parciales y finales de los informes de evaluación.</li> <li>● Presentar descripción de los productos a entregar, según se especifica en estos TDR.</li> <li>● Presentar estructura de contenido del informe final de evaluación, según se especifica en los presentes TDR.</li> <li>● Describir los recursos técnicos y/o tecnológicos que utilizará para la obtención de información como: grabadoras, palms, ipads, etc.,</li> <li>● Describir las estrategias para el procesamiento de la información (estructura organizacional, sistemas, supervisión satelital, etc.)</li> </ul>

## 10. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas técnicas deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración en 2 sobres cerrados etiquetados con el número de invitación, y que deberán contener:

- 1. Propuesta profesional y curricular** que contenga copias de los documentos que avalan la formación y experiencia, debidamente acompañada de carta bajo protesta de decir verdad firmada por los responsables acerca de la autenticidad de los documentos.
- 2. Propuesta técnica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.

Lo anterior, habrá de depositarlo en el buzón dispuesto por la Subsecretaría de Administración, no obstante, ante cualquier duda o aclaración, acuda con la compradora responsable de la solicitud.

## 11. CALENDARIO

Actividades	Semanas													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Notificación de la asignación	■													
Reunión de arranque para comentar propuesta técnica y ajustes metodológicos, entre la Unidad de evaluación, el programa evaluado y el equipo evaluador.			■											
Elaboración de los instrumentos para la recolección de datos en campo conforme a la metodología acordada.		■												
<b>PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES</b> (10 días naturales después de notificación).			■											
Revisión y aprobación de los instrumentos para el levantamiento de información.			■	■										
Planeación de las actividades de campo				■	■									
Realización de las actividades de recolección de datos en campo					■	■	■							
Procesamiento y validación de la información levantada en campo.						■	■	■						
<b>SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES</b> (50 días naturales después de notificación)								■						
Revisión y desahogo de las observaciones.								■	■					
Elaboración del informe preliminar									■	■				
<b>TERCERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES</b> (70 días naturales después de notificación)										■				
Revisión y desahogo de las observaciones del informe preliminar.											■	■		
<b>ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES</b> (95 días naturales después de notificación)													■	
Revisión y aceptación oficial del Informe Final.													■	■
Reunión de presentación oficial de resultados													■	■